

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"INMOBILIARIA GORO (GOROSA)
S.A.-

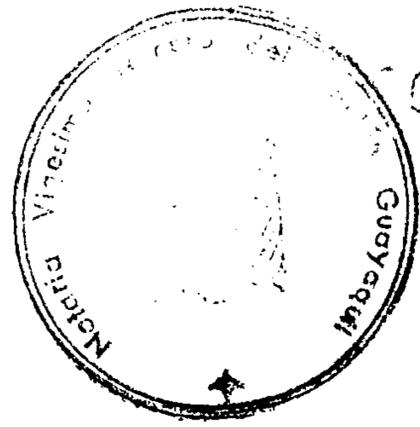
CUANTIA: S/. 2.750.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco,~~ ante mí ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR VIGESIMO TERCERO DEL CANTON, comparece: el señor GOSSELING DE VRIES VAN DIJK, quien declara ser holandés, entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente General de la compañía INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A. conforme consta del nombramiento, certificación y copia certificada del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase Usted autorizar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo,

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésima Tercera del Cantón

una por la cual conste el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Gosseling de Vries Van Dijk en su calidad de presidente y representante legal de "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Se acompañan nombramiento debidamente inscrito del representante legal y acta de junta general extraordinaria de accionistas, antes referida, para que se inserten en la escritura a otorgarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de este cantón, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." la misma que fué aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No.6130 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis de fojas veintisiete mil sesenta y tres a

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL



veintisiete mil setenta y nueve, número cinco mil cuatrocientos noventa y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecinueve mil trescientos setenta y seis del Repertorio, con las reformas constantes en la escritura pública celebrada en la referida Notaría Novena del cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales referente al capital.- TERCERA: Con estos antecedentes el señor Gosseling de Vries Van Dijk a nombre y como representante legal de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S. A." y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General declara: a) Que el capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES queda elevado a la suma de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CINCO MILLONES DE SUCRES en virtud del aumento de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES acordados en la Junta General de Accionistas ya mencionada. En consecuencia se emitirán dos mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en los términos que constan del acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de agosto y bajo juramento declara: a) Que el aumento de capital social antes referido ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario; b) Que los suscriptores son de nacionalidad holandesa; y c) Que los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía quedan reformados en los términos aprobados por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco conforme consta del acta. la misma que se agrega a esta escritura. - Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- firma) abogado Víctor Hugo Ramírez Murillo. Registro Número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA. - En



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 4 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas en el local social ubicado en Circunvalación Norte número 318 y la quinta en la ciudadela URDESA se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.": Gosseling de Vries Van Dijk, propietario de un mil novecientos cincuenta acciones; Ana María Westphalen Martínez de de Vries, propietaria de setenta y cinco acciones; Max de Vries Westphalen, propietario de setenta y cinco acciones; Gosseling de Vries Westphalen, propietario de setenta y cinco acciones; Elizabeth Ana Margarita de Vries Westphalen, propietaria de setenta y cinco acciones; todas las acciones son liberadas, nominativas y ordinarias, por el valor de un mil Suces cada una; Se deja constancia de que el Comisario de la Compañía ha sido especialmente convocado a esta sesión. Los accionistas presentes en la Sala constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y han sido convocados por el Presidente a efectos de constituirse en Junta General Universal para resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aumentar el capital social de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES; y 2.- Reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos relativos al capital. A continuación, por unanimidad, los accionistas resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal para tratar los puntos del Orden del Día. Actúan en la Presidencia y en la Secretaría el señor Gosseling de Vries Van Dijk y la Señora Ana María Westphalen de de Vries, presidente y gerente respectivamente. El presidente

Ab. M. ...
 ...
 ...

dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías vigente, y una vez elaborada la lista de asistentes, declara instalada la sesión de Junta General. De inmediato toma la palabra la Gerente quien pasa a tratar el primer punto de la agenda y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL a CINCO MILLONES de Sucres mediante la emisión de dos mil setecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, aumento que sería pagado íntegramente tomando S/. 2'750.000,00 de los S/. 44'497.124,00 que posee actualmente la compañía en la cuenta "aporte de socios para futura capitalización". A cada accionista se le atribuirá en este aumento de capital social el número de acciones que le correspondería conforme al ejercicio de su derecho preferente, lo que se resumiría así: A Gosseling de Vries Van Dijk 2382 acciones, a la Señora Ana María Westphalen de de Vries 92 acciones, a Max de Vries Westphalen 92 acciones, a Gosseling de Vries Westphalen 92 acciones y a Elizabeth Ana Margarita de Vries Westphalen 92 acciones. Luego de la exposición de la gerente y de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de dos mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se atribuyen en este acto a cada uno de los accionistas conforme al ejercicio que cada uno de ellos hace de su derecho preferente y para satisfacer el pago íntegro de estas acciones se resuelve hacer uso de la suma de S/. 2'750.000,00 de la cuenta patrimonial de "aportes de socios para futura capitalización" de la



siguiente forma: Gosseling de Vries Ven Dijk S/. 2'382.000,00, Ana María Westphalen de de Vries S/. 92.000,00, Max de Vries Westphalen S/. 92.000,00, Gosseling de Vries Westphalen S/. 92.000,00 y Elizabeth Ana Margerita de Vries Westphalen S/. 92.000,00 dejandose en libros los saldos pertinentes con lo que queda integramente suscrito y pagado el aumento de capital aprobado. Acto seguido se pone a consideración de la sala el segundo punto del orden del día que lo constituye la reforma de los estatutos de la compañía en sus ARTICULOS QUINTO Y SEXTO que se refieren al capital: resolviendo los accionistas por unanimidad que dichos artículos digan en el futuro:

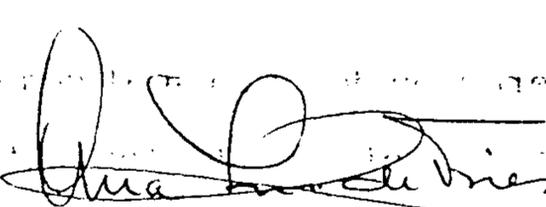
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

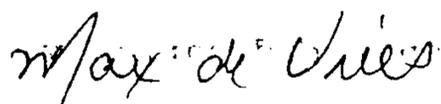
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y los títulos respectivos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Dichos títulos podrán representar o contener una acción o más.- Finalmente el Presidente solicita autorización de la Junta General para otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales que han sido acordados en esta sesión, por lo que la Junta General por unanimidad resuelve AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA A OTORGAR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HAN SIDO APROBADOS EN LA PRESENTE SESION DE JUNTA GENERAL. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída a todos los

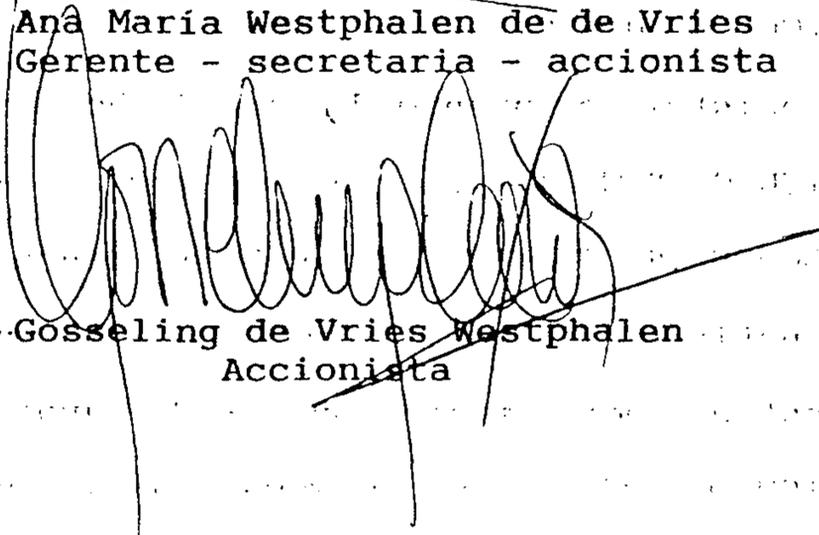
Ab. Mateo Escobedo González
Mesa y Tercero del Cantón

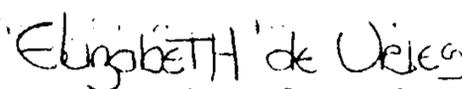
presentes y una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, firmándose para constancia todos los accionistas presentes. Siendo las doce horas y diez minutos el Presidente declara terminada la sesión.


Gosseling de Vries Van Dijk
Presidente - accionista


Ana Maria Westphalen de de Vries
Gerente - secretaria - accionista


Max de Vries Westphalen
Accionista


Gosseling de Vries Westphalen
Accionista


Elizabeth Ana Margarita de Vries Westphalen
Accionista

000006



Guayaquil, junio 27 de 1991.

Señor
GOSSELING DE VRIES VAN DIJK ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un período de cinco (5) años, el mismo que será desempeñado con las facultades señaladas en los respectivos Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.", constan en la escritura pública otorgada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre del mismo año, con las reformas constantes en la escritura pública celebrada en la referida Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el 9 de Septiembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1982.

Atentamente,

Ana Maria Westphalen M. de Vries ✓

ANA MARIA WESTPHALEN M. de DE VRIES
Gerente - Secretaria de la Junta ✓

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.", al cual hace referencia el presente nombramiento.-

Guayaquil, junio 27 de 1991. ✓

GOSSELING DE VRIES VAN DIJK ✓

Gosseling de Vries van Dijk ✓

Notario Público del Cantón Guayaquil

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007886, dictada por el Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 08 de Diciembre de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A., otorgada ante mí el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 22^{da} de Diciembre de 1.995.-



Mario B. González
Ab. Mario B. González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

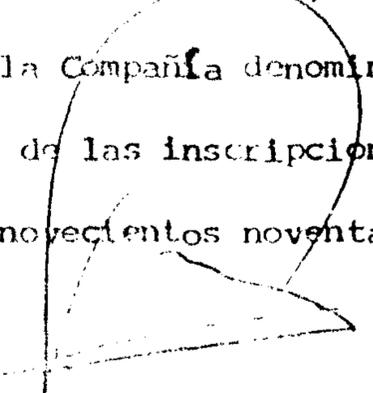
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007886, dictada el 08 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S. A., de fojas 1.660 a 1.671, número 434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 892 del Repertorio.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de la anterior escritura p6blica a fojas 27.065 del Registro Mercantil de 1.976; 25.730 y - 25.755 del mismo Registro de 1.982, de la Compa1ia denominada INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S. A., al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente .-



DR. GILLES PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cant6n Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. Q.
Visto y aprobado en el acto de fecha
17 de Enero de 1996

RAZON: DOY FE: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art6culo 4to de la resoluci6n N6 15-1-1-1-1076 del 17 de Enero de 1996 de las Compa1ias de Guayaquil, en el acto de fecha 17 de Enero de 1996 se tom6 nota del Aumento de Capital de la Compa1ia denominada "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." inscrita en el Tomo Noveno del Cant6n Guayaquil, en el N6 2 de fecha 17 de Enero de 1.976.- Guayaquil, 17 de Enero de 1996. LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Caesara
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VICTORIA TERRETA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numerado 3 del Reglamento de la Ley Org6nica
La presente escritura p6blica es
exacto a lo que se me ha exhibido. F6
Guayaquil, _____ de 19__ de 19__

Victoria Terreta
Notaria